GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00357/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **MB/DG/DEAJ/1255/2019** de fecha 31 de mayo de 2019, signado por el Ing. Roberto Samuel Capuano Tripp, Director General del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4306/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00005607
FECHA: 6/6/19
HORA: 11:00 hrs
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 5911/4488
Ing. Roberto Samuel Capuano Tripp. - Director General del METROBUSCDMX.
LPAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

04 JUN. 2019

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO HORA: 13:40

Ciudad de México a 31 MAY 2019

MB/DG/DEAJ/ 1255 /2019

Asunto: Atención al punto de acuerdo del Congreso de la Ciudad de México, del 23 de abril de 2019.

Referencia: Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/296.41/2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
PRESENTE

Me refiero al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/296.41/2019, a través del cual adjunta el oficio número MDSPOP/CSP/4306/2019, de fecha 9 de mayo de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva el Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y obvia Resolución que fue aprobado por el referido poder legislativo.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 fracción XIII, 113, 114 y 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en donde se señala:

> **Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:
>
> **XIII.** Publicar y mantener actualizada la información pública de oficio para su disposición en internet relativa a las obligaciones de transparencia, así como tenerla disponible y en formatos abiertos, garantizando su acceso, atendiendo los principios y reglas establecidas en esta Ley;
>
> **Artículo 113.** La información pública de oficio señalada en esta Ley, se considera como obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.
>
> **Artículo 114.** Los sujetos obligados deberán pone a disposición, la información púbica de oficio a que se refiere este Titulo, en formatos abiertos en sus respectivos sitios de Internet y a través de la plataforma electrónica establecidas para ello.

Artículo 116. La información pública de oficio deberá actualizarse por lo menos cada tres meses. La publicación de la información deberá indicar el área del sujeto obligado responsable de generarla, así como la fecha de su última actualización.

Le informo que este Organismo ha mantenido el Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia actualizada, como se puede hacer notar en las últimas evaluaciones realizadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; como se muestra en el siguiente cuadro:

Evaluación	Índice Global de cumplimiento
1ª. Evaluación Diagnóstica de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 2017	99.1
1ª. Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 2018	100.0

**Se anexan constancias de la evaluación*

Cabe señalar que la información correspondiente a las Obligaciones de Transparencia que se debe publicar en el portal de Internet de este Sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia; del primer trimestre de 2019, a la fecha del presente está debidamente actualizada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director General

ROBERTO S. CAPUANO TRIPP

RSCT/MPBS/MIS

Atención al número de control: DG-762-19

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Fecha : 07/07/2017
DD / MM / AAAA

a. Evaluación-Diagnóstica de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 2017

infodf

Portal de Internet

Metrobús

Índices de Cumplimiento	Criterios Sustantivos de Contenido	Criterios Adjetivos de Actualización	Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Criterios Adjetivos de Formato	Índice
Artículo 121	98.1	99.7	100.0	100.0	98.5
Artículo 123	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Artículo 143	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Artículo 145	-	-	-	-	100.0
Artículo 146	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Artículo 147	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Índice Global de Obligaciones de Transparencia de la información publicada en el portal de internet ($IGOT_{PI}$) :					99.1

Anabel Mora Ruiz
Nombre y firma del evaluador

Ignacio Pérez de León Peña
Nombre y firma del supervisor

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Fecha : 27/02/2018
DD / MM / AAAA

1a. Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 2018

Metrobús

Índices de Cumplimiento	Portal de Internet	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	Índice
Artículo 121	100.0	100.0	100.0
Artículo 123	100.0	100.0	100.0
Artículo 143	100.0	100.0	100.0
Artículo 145	100.0	100.0	100.0
Artículo 146	100.0	100.0	100.0
Artículo 147	100.0	100.0	100.0
Índice Global de Obligaciones de Transparencia de la Ciudad de México (IGOT) :	100.0	100.0	100.0

Anabel Mora Ruiz
Nombre y firma del evaluador

XXXXXXXXXXXXXX
Nombre y firma del supervisor